

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

- 13679** Orden EFD/690/2024, de 1 de julio, por la que se corrigen errores en la Orden EFP/952/2023, de 1 de agosto, por la que, a propuesta de la Vicepresidencia y Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad de Madrid, se integra en el Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria al personal funcionario de carrera del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid, en virtud del procedimiento convocado por Resolución de 22 de noviembre de 2022.

La Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, mediante Resolución de 22 de noviembre de 2022 («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» del 29), convocó procedimiento para la integración del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Por Resolución de 11 de mayo de 2023 de la citada Vicepresidencia y Consejería de la Comunidad de Madrid, se resuelve estimar la integración de doña Celia de la Torre Loscos en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en la especialidad 221: Procesos comerciales y fecha de efectos de 15 de febrero de 2023.

La Orden EFP/952/2023, de 1 de agosto, por la que, a propuesta de la Vicepresidencia y Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad de Madrid, se integra en el Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria al personal funcionario de carrera del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid, en virtud del procedimiento convocado por Resolución de 22 de noviembre de 2022, se publica el día 7 de agosto en el «Boletín Oficial del Estado». En el anexo III de la citada orden, aparece relacionada doña Celia de la Torre Loscos, en la especialidad 221: Procesos comerciales, con documento nacional de identidad ****5335, turno de acceso 03 y fecha de efectos de 15 de febrero de 2023.

Por otro lado, en la Resolución de 15 de junio de 2023, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, por la que se resuelve el proceso de integración de funcionarios de carrera del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, conforme a la resolución de convocatoria de 3 de febrero de 2023, incluye a su vez, en su listado de integrados, a la señora De la Torre Loscos, en la misma especialidad, al pertenecer a dicha Administración Educativa.

Identificado el error en la Resolución de 11 de mayo de 2023, la Dirección General de Recursos Humanos de la ahora Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid, por corrección de errores de 24 de junio de 2024, deja sin efectos la citada Resolución de 11 de mayo, al pertenecer la señora De la Torre Loscos al ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, desde el 1 de septiembre de 2021.

Advertido el error en los listados definitivos recogidos en el anexo III de la Orden EFP/952/2023, de 1 de agosto, en el que, doña Celia de la Torre Loscos, no pertenecía al ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Madrid en el momento de la integración, se debe proceder a la corrección del citado anexo, en el sentido de excluir a dicha aspirante del mismo.

Por lo que antecede, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Proceder a la corrección del anexo III de la Orden EFP/952/2023, de 1 de agosto, por la que, a propuesta de la Vicepresidencia y Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad de Madrid, se integra en el Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria al personal funcionario de carrera del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid, en virtud del procedimiento convocado por Resolución de 22 de noviembre de 2022, eliminando del listado a la siguiente candidata, con indicación de documento nacional de identidad y turno de acceso:

En la página 116410, en la Especialidad: 221 Procesos Comerciales:

«TORRE LOSCOS, CELIA DE LA. ****5331 03»

Segundo.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 1 de julio de 2024.–La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, P.D. (Orden EFP/43/2021, de 21 de enero), el Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes, Santiago Antonio Roura Gómez.